



**NOTA INFORMATIVA
PARA EL PAGO DE SUBVENCIONES**

Al objeto de proceder al pronto pago de la subvención concedida y así evitar demoras innecesarias en su tramitación, se le informa que la documentación que debe aportar como justificativa del gasto realizado será la siguiente:

- **Original de las facturas**, que deberán contener todos los datos exigidos por la legislación vigente:
 - Nombre y apellidos o denominación social del proveedor y cliente
 - Fecha de la factura
 - Número de la factura
 - Número de Identificación Fiscal del proveedor y cliente
 - I.V.A. repercutido
 - Descripción detallada del suministro, servicio u obra objeto de la factura

- **Original de la transferencia bancaria** del pago efectuado al proveedor, con los datos siguientes:
 - Ordenante: Nombre y apellidos o razón social del titular de la subvención (Se cargará en su c.c.c.)
 - Destinatario: Nombre y apellidos o razón social del proveedor, emisor de la factura (Se abonará en su c.c.c.)
 - Concepto: Número de la factura que se paga o el concepto abonado

“Todos los pagos se realizarán por transferencia bancaria”

“No se admitirá ningún pago a cuenta si es anterior a la fecha de la factura” (Ley del IVA)

Se comunica que la documentación que se aporte y no cuente con los requisitos expresados anteriormente, no podrá ser tenida en cuenta, a la hora del abono de la subvención.

Lagartera, a 20 de octubre de 2016.

Recibido y conforme,
Fecha:

El Responsable Administrativo y Financiero
José Luís Sobrino Sobrino

Fdo.: